

Llamado al presidente de la República y a su Gobierno a respetar las reglas del juego democrático

Desde las elecciones del 8 de marzo, el presidente Gustavo Petro ha publicado en la red social X una serie de mensajes que intervienen directamente en el debate electoral de cara a las próximas elecciones presidenciales. Estas actuaciones no se producen de manera aislada: el ministro del Interior, Armando Benedetti, también ha realizado declaraciones públicas en las que interpreta los resultados electorales como un respaldo ciudadano a las “transformaciones sociales” del Gobierno, señalando como favorecidos a quienes las promueven. Este tipo de pronunciamientos ha sido cuestionado como una posible participación en política prohibida.

Las organizaciones firmantes, articuladas en la [Alianza por la Democracia](#), expresamos nuestra profunda preocupación ante estos hechos, que podrían constituir conductas expresamente prohibidas por la Constitución, la ley y la jurisprudencia colombiana para los servidores públicos. Estas actuaciones ponen en riesgo las garantías de la oposición, afectan la equidad de la contienda y debilitan la confianza ciudadana en el proceso electoral.

Intervención en la contienda electoral

Si bien el presidente puede pronunciarse sobre asuntos de interés público, sus recientes declaraciones exceden ese marco al incluir cuestionamientos y descalificaciones dirigidas a candidaturas específicas, con efectos directos sobre su imagen ante el electorado.

Cuando el Jefe de Estado interviene de esta manera en la contienda, se distorsiona la igualdad de condiciones, se debilitan las garantías para quienes compiten y se compromete la integridad del proceso electoral.

Desinformación y erosión de la confianza electoral

La preocupación se extiende al uso de narrativas que generan confusión sobre la transparencia del proceso electoral.

El 18 de marzo, en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, la MOE Colombia verificó 16 publicaciones del presidente sobre supuestas irregularidades en los formularios E-14, encontrando que en la mayoría de los casos no existía ninguna inconsistencia real. Su directora, Alejandra Barrios, advirtió que estas dinámicas configuran la desinformación como una estrategia que afecta la confianza ciudadana.

De manera consistente, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea señaló que el proceso del 8 de marzo estuvo marcado por acusaciones públicas de fraude sin sustento y por el uso indebido de canales oficiales con fines electorales.

Un patrón que exige atención institucional

Estas actuaciones deben analizarse en su conjunto. La MOE ha advertido que las declaraciones de altos funcionarios pueden tener implicaciones jurídicas cuando, por su

contenido, oportunidad y finalidad, implican el uso de la investidura para favorecer determinadas opciones políticas.

Existen límites a la libertad de expresión de los servidores públicos conforme a los estándares del sistema interamericano de derechos humanos. En particular, el [Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión de la Relatoría Especial de la CIDH](#) establece que no toda expresión de un funcionario está protegida cuando compromete la equidad democrática o implica el uso indebido de su investidura.

Llamado a garantizar la integridad y la equidad del proceso electoral

Hacemos un llamado al presidente de la República y a todos los funcionarios del Ejecutivo a respetar los límites que la Constitución, la ley y el sistema interamericano de derechos humanos establecen para el ejercicio de sus funciones, y a garantizar un proceso electoral libre, equitativo y en igualdad de condiciones para todas las candidaturas.

Asimismo, instamos a los órganos de control —Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Contraloría General de la República— a ejercer sus funciones con oportunidad y rigor, con el fin de proteger la integridad del proceso electoral, la confianza ciudadana y los principios del Estado Social de Derecho.

